



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 4 de diciembre de 2013
(OR. en)**

17396/13

**ECOFIN 1114
FIN 906
RELEX 1122**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por el Secretario General de la Comisión Europea, D. Jordi AYET PUIGARNAU, Director
Fecha de recepción:	28 de noviembre de 2013
A:	D. Uwe CORSEPIUS, Secretario General del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2013) 834 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO SOBRE LAS ACTIVIDADES EXTERIORES REALIZADAS POR EL BEI CON LA GARANTÍA DEL PRESUPUESTO DE LA UE EN 2012

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2013) 834 final.

Adj.: COM(2013) 834 final



Bruselas, 28.11.2013
COM(2013) 834 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
SOBRE LAS ACTIVIDADES EXTERIORES REALIZADAS POR EL BEI CON LA
GARANTÍA DEL PRESUPUESTO DE LA UE EN 2012**

{SWD(2013) 484 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

SOBRE LAS ACTIVIDADES EXTERIORES REALIZADAS POR EL BEI CON LA GARANTÍA DEL PRESUPUESTO DE LA UE EN 2012

1. INTRODUCCIÓN

La Decisión nº 1080/2011/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la UE frente a las pérdidas que se deriven de préstamos y garantías de préstamos concedidos para la realización de proyectos fuera de la Unión (la «Decisión» o la «garantía de la UE»)¹, establece que la Comisión debe informar anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las operaciones de financiación del BEI garantizadas, sobre la base de informes anuales facilitados por el BEI.

El presente informe también proporciona un resumen de las operaciones con riesgo propio realizadas por el BEI en 2012 en las regiones cubiertas por la Decisión. Tras el primer año completo de aplicación del nuevo marco de medición de resultados del BEI, este informe facilita información más detallada acerca de los resultados previstos sobre la base de las operaciones del BEI aprobadas en 2012. Las operaciones del BEI en países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y en los países y territorios de ultramar (PTU) se recogen en un informe anual específico.

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión («el documento de trabajo»)² se ofrece información más detallada y cuadros estadísticos sobre las actividades mencionadas, a nivel de proyecto, sector, país y zona geográfica. En el documento de trabajo se presentan los resultados observados sobre la base de estudios de casos relativos a las operaciones en curso o finalizadas.

Debe observarse que, el 23 de mayo de 2013, la Comisión adoptó una propuesta legislativa con vistas a una nueva Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la UE frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la Unión en el marco del próximo marco financiero plurianual, junto con una evaluación de impacto³.

2. PRINCIPALES RESULTADOS

La Decisión establece un límite máximo global para el mandato general de 27 484 millones EUR y un mandato adicional relativo a la lucha contra el cambio climático con una dotación de 2 000 millones EUR.

La persistencia de unos resultados económicos mediocres en la zona del euro y en otras economías avanzadas contribuyó a una mayor ralentización del crecimiento de la producción

¹ DO L 280 de 27.10.2011, p. 1.

² SWD(2013) 484.

³ COM(2013) 293.

mundial en 2012. Entre las regiones cubiertas por la Decisión, la región de los países en fase de preadhesión fue la más afectada debido a sus estrechos vínculos con la zona del euro, que provocaron una disminución de la tasa de crecimiento entre 2011 y 2012 en Turquía (del 8,5 % al 3 %) y en otros países en fase de preadhesión (del 1,3 % al -0,2 %). Del mismo modo, los países vecinos del Este sufrieron como consecuencia de sus estrechas relaciones comerciales con la zona del euro, mientras que el mantenimiento de la incertidumbre asociada a la transición política y económica tras la Primavera Árabe siguió afectando a los resultados de los países del Sur del Mediterráneo. El crecimiento disminuyó en Asia y en América Latina, como consecuencia principalmente de la ralentización sufrida por las economías de Brasil, China e India. Sudáfrica también se vio afectada negativamente, habiendo disminuido su crecimiento del 3,5 % en 2011 al 2,3 % en 2012.

A pesar de un difícil entorno empresarial, en 2012 se mantuvo al nivel de 2011 (6 500 millones EUR) el importe de las firmas de préstamos del BEI en las regiones cubiertas por la Decisión. La financiación con la garantía de la UE aumentó en aproximadamente 900 millones EUR, situándose en 4 000 millones EUR, mientras que la financiación del BEI con riesgo propio disminuyó en alrededor de 900 millones EUR, situándose en 2 500 millones EUR.

En enero de 2012, el BEI estableció el marco de medición de resultados, que refuerza su tarea de evaluación y notificación de los resultados y los efectos de sus operaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión. Se ha diseñado una amplia serie de indicadores objetivamente mensurables y controlables, que servirán de guía para la evaluación a lo largo de la vida del proyecto. En el documento de trabajo se resumen los resultados previstos de todas las operaciones del BEI aprobadas en 2012. En el sitio *web* del BEI se ha publicado un informe completo sobre los resultados de sus operaciones fuera de la UE⁴.

La Decisión revisada también hizo hincapié en una mayor armonización de la actividad del BEI en el exterior con las políticas exteriores, los programas y los instrumentos de la UE. Durante el año 2012, el BEI siguió cooperando estrechamente con la Comisión y con el SEAE para reforzar la homogeneidad de las acciones del BEI y su coherencia con las políticas exteriores de la UE. En este contexto, se cumplieron varias nuevas exigencias legales de la Decisión, en particular las Directrices técnicas operativas regionales si, adoptadas por la Comisión y el BEI en noviembre de 2012⁵ y la estrategia climática del BEI en países cubiertos por el mandato exterior⁶, que se transmitió al Consejo y al Parlamento al final del año.

3. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

3.1. Panorama del volumen de financiación del BEI en las regiones cubiertas por la Decisión

El siguiente cuadro proporciona una visión global del volumen de financiación del BEI en 2012 en las regiones cubiertas por la Decisión.

Cuadro 1: Operaciones de financiación del BEI firmadas en 2012 en las regiones cubiertas por

⁴ <http://www.eib.org/infocentre/publications/all/eib-rem-annual-report-2012.htm>

⁵ SWD(2012) 357 final.

⁶ <http://www.eib.org/infocentre/publications/all/eibs-climate-strategy-outside-the-eu.htm>

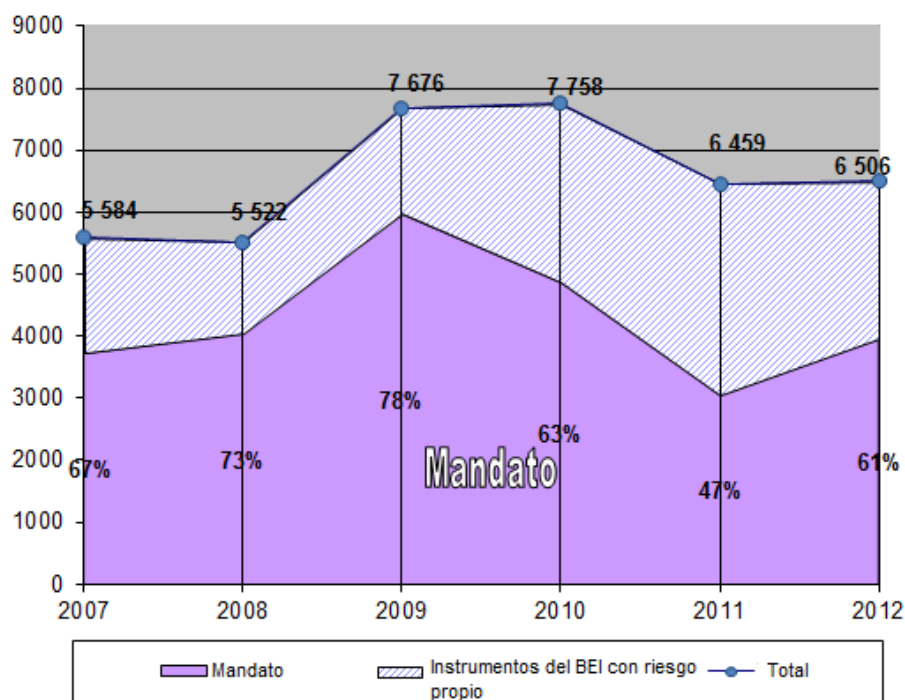
la Decisión

Países de intervención (en millones de euros)	Operaciones bajo mandato			Operaciones del BEI con riesgo propio	Total
	Garantía global	Cobertura de riesgos políticos	Total		
Países en fase de preadhesión	821	0	821	2285	3 106
Países mediterráneos	1 466	189	1655	11	1 665
Países vecinos del Este y Rusia	534	400	934	0	934
Países de Asia y América Latina	350	100	450	250	700
Sudáfrica	0	100	100	0	100
Total	3 171	789	3 960	2 546	6 506

Tras el alto nivel de préstamos con riesgo propio en 2011, las proporciones relativas de préstamos con garantía de la UE y con riesgo propio del BEI se modificaron en favor de los préstamos con garantía de la UE, que aumentaron en un 30 % para alcanzar 3 960 millones EUR, lo que representa el 61 % del volumen total de financiación en 2012 en las regiones cubiertas por la Decisión. La mayor parte (89,8 %) de las operaciones financiadas con riesgo propio del BEI se firmó en favor de países en fase de preadhesión.

En 2012, el 80,1 % de los préstamos firmados con la garantía de la UE estaban cubiertos por una garantía global, que se utiliza para operaciones con administraciones centrales y con entidades públicas regionales y locales, mientras que el 19,9 % disfrutaba de la cobertura de los riesgos políticos para las operaciones del sector privado, siendo soportados por el BEI los restantes riesgos.

Gráfico 1. Evolución anual de los volúmenes de préstamos del BEI en las regiones cubiertas por la Decisión



Al final de 2012, el importe total de préstamos firmados en el marco de la Decisión (menos las anulaciones) fue de 23 100 millones de euros, lo que representa el 79 % del límite máximo global con arreglo a la Decisión. Un importe global de 6 300 millones EUR estaba disponible para nuevas operaciones del BEI con garantía. Se espera que el Banco alcance algunos de los límites máximos regionales a final de 2013, mientras que aún quedará margen respecto de otros. La Decisión prevé la posibilidad de reasignación de hasta un 10 % entre distintos límites máximos regionales.

Cuadro 2: Total de firmas y desembolsos del BEI en el marco de la Decisión (2007-2012)

<i>(en millones EUR)</i>	Límite máximo	Importe neto firmado	Importe neto firmado en % del límite máximo	Importe desembolsado	Importe neto desembolsado en % del importe neto firmado
Países en fase de preadhesión	9 048	8 446	93 %	4 923	59 %
Países mediterráneos	9 700	7 861	81 %	3 263	42 %
Países vecinos del Este y Rusia	3 848	2 642	69 %	551	21 %
Países de Asia y América Latina	3 952	2 871	73 %	1 825	64 %
Sudáfrica	936	691	74 %	520	75 %
Total mandato general	27 484	22 511	82 %	11 082	49 %
Mandato relativo al cambio climático (2011-2013) (**)	2 000	650	33 %	150	20 %
Total mandato	29 484	23 161	79 %	11 232	48 %

En lo que se refiere a los desembolsos, que constituyen un indicador tangible del avance en la ejecución de los proyectos, el 48 % de los importes netos firmados con arreglo a la Decisión (11 200 millones EUR) se habían desembolsado a final de 2012. Este nivel corresponde a un desfase medio normal entre la firma del contrato de financiación y el desembolso. Esta proporción de desembolso alcanzó el mayor valor en Sudáfrica (75 % de los importes netos firmados), situándose a continuación Asia y América Latina (64 %) y los países en fase de preadhesión (59 %). En 2012, los desembolsos en la región mediterránea se aceleraron hasta alcanzar un nivel récord de 1 500 millones EUR, de los cuales 1 200 millones EUR se realizaron en el marco de la presente Decisión. Sin embargo, en esta región los desembolsos acumulados se mantuvieron por debajo de la media (42 % de los importes netos firmados). En los países vecinos del Este, el menor aumento del ritmo de los desembolsos refleja retrasos iniciales en la ejecución de los proyectos y retrasos administrativos en los países beneficiarios. En los países vecinos del Este y Rusia, los desembolsos se quedaron en el 21 % de los importes netos firmados.

Cuadro 3: Firmas anuales de préstamos en el marco de la Decisión actual (2007-2013)

<i>(en millones EUR)</i>	2007 (*)	2008	2009	2010	2011	2012	Importe bruto total	Anulaciones	Importe neto total
Países en fase de preadhesión	389	2 009	2 859	1 535	874	821	8 486	40	8 446
Países mediterráneos	1 205	1 195	1 510	2 009	926	1 305	8 150	288	7 861
Países vecinos del Este y Rusia	0	170	233	631	675	934	2 642	0	2 642
Países de Asia y América Latina	305	469	1 088	643	310	300	3 115	244	2 871
Sudáfrica	0	203	280	50	115	100	748	56	691
Total mandato general	1 899	4 045	5 969	4 867	2 900	3 460	23 140	629	22 511
Mandato relativo al cambio climático (2011-2013) (**)					150	500	650	--	650
Países en fase de preadhesión					150	-	150	--	150
Países mediterráneos						350	350	--	350
Países vecinos del Este y Rusia						--	--	--	--
Países de Asia y América Latina						150	150	--	150
Sudáfrica						--	--	--	--
Total mandato	1 899	4 045	5 969	4 867	3 050	3 960	23 790	--	23 161

(*) Hasta el 31 de julio de 2007, la actividad de préstamo también se llevó a cabo en el marco de la Decisión anterior 2000-2007.

En cuanto al número de proyectos, en 2012 se financiaron 39 proyectos en el marco de la Decisión, frente a los 29 proyectos financiados en 2011.

Como se observa en el cuadro 1, los países en fase de preadhesión siguieron constituyendo la primera región beneficiaria de la financiación del BEI fuera de la UE en 2012, con 3 100 millones EUR de préstamos firmados, lo que representa el 48 % de la financiación total en las regiones consideradas. El BEI concedió prioridad a las líneas de crédito en favor de las PYME (55 % de las firmas) y de proyectos de infraestructuras transeuropeas. Los préstamos con garantía disminuyeron hasta 800 millones EUR, mientras que el importe de los préstamos con riesgo propio del instrumento de preadhesión fue de 2 300 millones EUR, idéntico al del año anterior.

A pesar de la inestabilidad persistente tras la Primavera Árabe y la suspensión de la actividad en Siria, la financiación del BEI en los países mediterráneos se recuperó en 2012, con la firma de un volumen de 1 700 millones EUR, lo que representa una subida del 73 % respecto del año anterior. Al igual que en años anteriores, los sectores de la energía y del transporte fueron los más beneficiados de la financiación del BEI en la región mediterránea. El BEI también reforzó su actividad de préstamo al sector privado, proporcionando alrededor de 660 millones EUR en 2012⁷, lo que representa un aumento de más de 300 millones EUR respecto de 2011 y el mayor nivel desde 2007. Con 350 millones EUR firmados en el marco del mandato relativo al cambio climático y el establecimiento de una importante lista de proyectos durante el año, la región también fue el principal beneficiario de la dotación adicional en el marco del mandato puesta a disposición en octubre de 2011 en favor de la acción por el clima.

La actividad financiera en los países vecinos del Este y en Rusia se intensificó hasta alcanzar

⁷ Incluidos 24 millones euros en participaciones en el capital empleando el capital riesgo y el Fondo Fiduciario del Mecanismo Euromediterráneo de Inversión y Cooperación (FEMIP).

un nuevo récord de 934 millones EUR en 2012, frente a los 776 millones EUR de 2011. Las líneas de crédito en favor de las PYME representaron alrededor del 50 % de las firmas, respondiendo a la necesidad de apoyar el emprendimiento y un crecimiento más integrador en la región. Los sectores de la energía y del transporte también fueron grandes beneficiarios de la financiación del BEI en favor de proyectos de infraestructuras estratégicas.

En Asia y América Latina, el volumen total de préstamos disminuyó hasta 700 millones EUR (frente a 1 170 millones EUR en 2011), debido al aplazamiento de dos operaciones de gran envergadura. La acción por el clima siguió siendo la principal prioridad de la actividad de préstamo en la región, representando el 86 % de las firmas en el año (100% en Asia y 67 % en América Latina). En Sudáfrica, en 2012 se firmaron dos nuevos préstamos en apoyo de las energías renovables y las infraestructuras municipales por un total de 100 millones EUR, frente a los 165 millones EUR de 2011.

Cuadro 4: Desglose sectorial de las operaciones firmadas en 2012 con la garantía de la UE (en millones de euros)

Región	Total	Energía	Transportes	Industria y servicios	Agua, alcantarillado	Líneas de crédito en favor de las PYME	Estructura urbana y combinada	Telecomunicaciones
Países en fase de preadhesión	821		217 26 %	175 21 %	254 31 %	175 21 %		
Países mediterráneos	1 655	387 23 %	615 37 %	218 13 %	70 4 %	165 10 %	201 12 %	
Países vecinos del Este y Rusia	934	217 23 %	211 23 %		7 1 %	500 54 %		
Países de Asia y América Latina	450	75 17 %	200 44 %			75 17 %		100 22 %
Sudáfrica	100	50 50 %					50 50 %	
Total	3 960	729 18 %	1 243 31 %	393 10 %	330 8 %	915 23 %	251 6 %	100 4 %

3.2. Contribución a los objetivos de la UE

La Decisión prevé tres objetivos horizontales de alto nivel para todas las regiones cubiertas por la garantía del presupuesto de la UE:

- i) mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación al mismo;
- ii) desarrollo de infraestructuras económicas y sociales;
- iii) desarrollo del sector privado local, en particular mediante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME);

Entre otros objetivos subyacentes cabe señalar la contribución a los principios generales que guían la acción exterior, mencionados en el artículo 21 del Tratado UE, y a la integración regional entre países asociados, incluyéndose la integración económica entre los países en fase de preadhesión, los países de la Política Europea de Vecindad y la Unión.

Las Directrices técnicas operativas regionales tienden a garantizar que la financiación del BEI con la garantía de la UE sea coherente y se integre con los correspondientes programas,

instrumentos y políticas exteriores de la UE en las distintas regiones cubiertas por la Decisión.

Los objetivos horizontales de alto nivel indicados más arriba servirán de base para la información sobre las nuevas operaciones a partir de 2012.

El BEI ha seguido reforzando su actividad de préstamo en favor de la acción por el clima durante el periodo cubierto por la Decisión. La dotación adicional del mandato relativo al cambio climático, de 2 000 millones EUR, ha contribuido a ampliar, más allá de las economías de mercado emergentes, el abanico de países en desarrollo en el que se realizan inversiones en el ámbito de la acción por el clima. Al final de 2012, se había utilizado un tercio de la dotación de 2 000 millones EUR (puesta a disposición en octubre de 2011) y en todas las regiones se había establecido una importante lista de proyectos, que proporciona buenas perspectivas en lo que se refiere a la plena utilización de dicha dotación antes de la finalización del periodo cubierto por el mandato.

Desde 2007, la ayuda acumulada del BEI en favor de proyectos en el ámbito de la acción por el clima en las regiones cubiertas por la Decisión asciende a 8 500 millones EUR. Una gran mayoría de los préstamos en este ámbito (86 %) corresponde a inversiones en energías renovables, eficiencia energética y transporte sostenible. No obstante, reconociendo que las regiones cubiertas por la Decisión son particularmente vulnerables a la variabilidad del clima en la actualidad y al cambio climático en el futuro, el BEI está integrando cada vez más en los proyectos el factor de resiliencia frente al cambio climático. Se trata, en particular, de apoyar la asistencia técnica y unas medidas de planificación adecuadas, así como inversiones específicas de adaptación, como por ejemplo medidas de lucha contra las inundaciones y medidas de defensa.

En 2012, las firmas en el ámbito de la acción por el clima ascendieron a 1 600 millones EUR, lo que representa el 24 % del volumen total de financiación del BEI en las regiones cubiertas por la Decisión (29 % de los préstamos firmados con la garantía de la UE, ya sea en el marco del mandato general o en el marco del mandato relativo al cambio climático). Esta proporción está en consonancia con el objetivo global del BEI del 25 % del volumen total de préstamos (aumentado desde el 20 % de 2010) y es más elevada que en 2010, cuando un volumen similar de préstamos firmados en favor de la acción por el clima (aproximadamente 1 600 millones EUR) representaba el 21 % de la financiación total en las regiones cubiertas por la Decisión (15 % de los préstamos firmados con la garantía de la UE).

Cuadro 5: Firmas de préstamos relacionados con la acción por el clima en las regiones cubiertas por la Decisión (2012)

<i>(en millones EUR)</i>	Acción por el clima en el marco del		Operaciones del BEI con riesgo propio	Total acción por el clima	Proporción del total de préstamos firmados
	Mandato general	Mandato relativo al cambio climático			
Países en fase de preadhesión	85		157	242	8 %
Países mediterráneos	113	350	11	474	28 %
Países vecinos del Este	195			195	21 %
Asia:		150	250	400	100 %
América Latina:	200			200	67 %
Sudáfrica	50			50	50 %

Total en las regiones cubiertas por la Decisión	643	500	417	1 560	24 %
<i>en % del total de préstamos firmados</i>	29 %		16 %		

En las condiciones económicas actuales, la concesión de préstamos a las PYME ha pasado a ser una importante prioridad a corto plazo del Banco en apoyo del desarrollo económico de los países en fase de preadhesión, lo que ha implicado una reducción de la proporción de la financiación concedida a proyectos medioambientales.

Sin embargo, en 2012 se han realizado importantes trabajos cualitativos en cuanto al establecimiento de relaciones con intermediarios locales, lo que se traducirá en operaciones en favor de la lucha contra el cambio climático (por ejemplo, proyectos a pequeña escala en los sectores del agua y los residuos) a partir de 2013. Además, en 2013 se espera la materialización de la financiación de algunos proyectos de reforestación y ferroviarios, que tendrían efectos muy positivos en el ámbito del clima, por lo que se espera un aumento significativo de la tasa de compromiso para la financiación de proyectos en el ámbito del clima en los países en fase de preadhesión.

De conformidad con las exigencias de la Decisión, el BEI, en consulta con la Comisión, desarrolló una estrategia en el ámbito del clima en los países cubiertos por el mandato exterior, que se transmitió al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo el 19 de diciembre de 2012. La estrategia describe el enfoque del BEI con vistas a apoyar la acción por el clima, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, y presenta diversas medidas a corto y a largo plazo encaminadas a reforzar más la labor del Banco en el ámbito del clima.

En el periodo 2007-2012, el BEI ha proporcionado más de 23 200 millones EUR para la financiación de infraestructuras económicas y sociales, en particular, en los sectores del transporte, la energía, el medio ambiente y las tecnologías de la información y la comunicación. El apoyo del BEI a las infraestructuras sociales y económicas representó el 51 % de la actividad global del Banco en las regiones cubiertas por la Decisión en 2012 (73 % en el caso de las operaciones con garantía).

El apoyo del BEI al sector privado también representó en 2012 el 51 % de la actividad global del Banco en las regiones cubiertas por la Decisión (37 % en el caso de las operaciones con garantía). El desarrollo del sector privado es necesario para lograr un crecimiento integrador y sostenible, que, a su vez, es una condición para la reducción de la pobreza. El apoyo del BEI al desarrollo del sector privado local consiste principalmente en préstamos concedidos a través de bancos intermediarios a las PYME y a las empresas de mediana capitalización⁸, y en préstamos concedidos directamente a empresas privadas de mayor tamaño.

En 2012, los préstamos concedidos a las PYME y a las empresas de mediana capitalización a través de intermediarios en las regiones cubiertas por la Decisión alcanzó 2 100 millones EUR, lo que representa más del doble del volumen de préstamos firmados durante el año anterior, y ello debido principalmente a un mayor volumen de préstamos firmados en los países en fase de preadhesión y en los países vecinos del Este y Rusia. Este importe representaba el 66 % de la actividad del BEI en el sector privado en las regiones cubiertas por la Decisión en 2012 (56 % de las operaciones garantizadas). El 64 % se firmó en el marco del instrumento de preadhesión sin la garantía de la UE. Los fondos asignados en 2012 a través de las líneas de crédito ascendieron a 1 700 millones EUR, y contribuyeron a la realización de

⁸ Empresas de tamaño medio, con una mano de obra comprendida entre 250 y 3 000 trabajadores.

cerca de 4 800 proyectos de inversión emprendidos por PYME y empresas de mediana capitalización, con un coste total de inversión de 3 600 millones EUR. En el documento de trabajo se facilitan más detalles sobre las actividades de los intermediarios financieros en favor de las PYME.

El BEI también apoya el desarrollo del sector privado local mediante préstamos directos a empresas privadas de mayor tamaño, principalmente en el sector industrial y el sector de servicios. Estas inversiones a menudo tienen efectos sobre el empleo y la inversión, particularmente a nivel de los proveedores locales. En 2012, los préstamos directos al sector privado local se centraron en los países en fase de preadhesión y en la región mediterránea.

3.3. De conformidad con el artículo 12 de la Decisión y con la política del BEI adoptada en 2010 respecto de las jurisdicciones insuficientemente reguladas, no transparentes y poco cooperadoras, no se realizaron operaciones transfronterizas de financiación del BEI con la garantía de la UE con contrapartes establecidas en países no cumplidores de la normativa vigente.

3.4. Efectos y valor añadido de las operaciones del BEI

- A fin de reforzar más su evaluación, medición e información de los resultados y efectos de sus operaciones fuera de la UE, y conforme a las exigencias de la Decisión, el BEI ha creado un nuevo marco en sustitución del marco de evaluación de los efectos económicos y sociales. El marco de medición de resultados, que se introdujo como marco piloto en 2012, mejora la evaluación *ex ante* de los resultados esperados de los proyectos y refuerza la capacidad del Banco de controlar y notificar los resultados efectivamente alcanzados. En este contexto, al igual que en el proceso de diligencia debida, el BEI tiene en cuenta, de forma sistemática, la sostenibilidad económica, financiera, medioambiental y social en el diseño y supervisión de los proyectos que financia. En consonancia con los marcos anteriores, dentro del marco de medición de resultados, los proyectos se califican atendiendo a tres «pilares»:
 - pilar 1: contribución prevista a los objetivos de los préstamos;
 - pilar 2: resultados previstos, calidad y solidez de los proyectos;
 - pilar 3: adicionalidad financiera y no financiera prevista del BEI.

Las siguientes secciones se centran en las operaciones *aprobadas* en 2012, lo que contrasta con las otras partes del presente informe, que tratan de las operaciones *firmadas*. En el documento de trabajo se facilita un ejemplo concreto de ficha del marco de medición de resultados. Los resultados previstos se estimaron durante el proceso de diligencia debida. A medida que empiecen a completarse los proyectos aprobados, los resultados alcanzados se recopilarán y notificarán. Dado que pasarán varios años hasta que se disponga de resultados registrados para las operaciones aprobadas con el nuevo marco de medición de resultados, el informe anual de este año sobre el marco de medición de resultados se sirve de ocho estudios de casos para informar sobre los resultados efectivamente alcanzados por los proyectos en curso de ejecución o finalizados. A partir de 2013, el informe se basará en las firmas y no en las aprobaciones, con objeto de adaptarse mejor a otras exigencias de notificación del Banco.

En el sitio *web* del BEI puede consultarse el informe completo sobre el marco de medición de resultados, que cubre todas las operaciones del BEI fuera de la UE, incluidas las realizadas en el marco del mandato de Cotonú para la región ACP, así como los estudios de casos.

El gráfico 2 presenta la distribución de las calificaciones del marco de medición de resultados

atendiendo a los distintos pilares para los proyectos aprobados en 2012 en las regiones cubiertas por la Decisión.



Nota: las calificaciones de la adicionalidad atendiendo al pilar 3 son ligeramente distintas: 4 (elevada); 3 (significativa); 2 (moderada); 1 (baja)

En el documento de trabajo se recoge información más detallada sobre el marco de medición de resultados.

4. COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN

En el documento de trabajo se incluye una lista de los marcos existentes sobre los que cooperaron el BEI y la Comisión en 2012 con vistas a reforzar la coherencia de la ayuda global de la UE en las regiones cubiertas por la Decisión, junto con un cuadro resumen de los volúmenes de financiación firmados por el Banco en el marco de su gestión de los recursos presupuestarios de la UE. A continuación se presentan en líneas generales algunas de las principales actividades coordinadas entre las dos instituciones en 2012.

Las Directrices técnicas operativas regionales, redactadas en estrecha colaboración entre la Comisión y el BEI, fueron adoptadas por ambas instituciones en noviembre de 2012⁹. La estrategia en el ámbito del clima en los países cubiertos por el mandato exterior, preparada en estrecha cooperación con la Comisión, fue transmitida por el BEI al Consejo y al Parlamento Europeo en diciembre de 2012. El memorando de entendimiento Comisión-BEI de mayo de 2008 se actualizó en 2012, teniendo en cuenta la creación del SEAE y con vistas a su firma en 2013.

La Comisión adoptó un acto delegado en abril de 2012 por el que Siria fue eliminada de la lista de posibles países beneficiarios en el marco de la Decisión¹⁰. En este contexto, debe observarse que el BEI registró impagos del Gobierno sirio, tanto a nivel de pago de intereses como de reembolso de capital, y se recurrió al Fondo de Garantía varias veces en 2012 para cubrir dichos impagos por un importe equivalente a aproximadamente 21 500 millones

⁹ SWD(2012) 357 final.

¹⁰ DO L 110 de 24.4.2012, p. 38

EUR¹¹.

El BEI y el SEAE han adoptado el principio de localización de las oficinas del BEI en las Delegaciones de la UE. Todas las nuevas oficinas exteriores del Banco se están localizando en las Delegaciones, y se está procurando relocalizar las oficinas existentes cuando ello resulta posible. En 2012, el BEI abrió una oficina en Ucrania en la Delegación de la UE, y se han realizado avances significativos en los debates relativos a las oficinas del BEI en China y Rusia.

En 2012 se debatieron proyectos de acuerdos marco con una serie de nuevos socios elegibles (Camboya, Islandia, Irak, Kosovo¹² y Libia). El acuerdo con Kosovo se firmó en 2013.

A lo largo de 2012, han tenido lugar reuniones de coordinación geográfica entre el BEI, la Comisión y el SEAE en todas las regiones cubiertas por la Decisión, con el fin de determinar actividades concretas que permitan reforzar las sinergias.

El BEI contribuyó a la labor de evaluación de impacto llevada a cabo por la Comisión en 2012 a fin de preparar la propuesta legislativa destinada al Parlamento y al Consejo en relación con la próxima garantía de la UE para las operaciones del BEI fuera de la Unión en el periodo 2014-2020.

El BEI ha mantenido su participación activa en grupos de trabajo de alto nivel de la UE creados por la Alta Representante y Vicepresidenta Catherine Ashton con el fin de proporcionar una respuesta coordinada de la UE a las necesidades de los países de la Primavera Árabe.

El BEI siguió participando activamente en 2012 en los mecanismos regionales que combinan préstamos y subvenciones. También cooperó estrechamente con la Comisión en el grupo de expertos encargados de estudiar el establecimiento de la Plataforma de la UE para la financiación mixta en la cooperación exterior (EUBEC). La Plataforma se creó al final de 2012¹³ y el BEI es un participante activo en la misma, presidiendo asimismo uno de los grupos técnicos establecidos en este marco.

5. COOPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

La cooperación con otras instituciones financieras internacionales es parte integrante de las actividades del BEI, que van, desde el diálogo sobre asuntos institucionales, temas horizontales y cuestiones temáticas y consulta mutua, hasta formas mejoradas de cofinanciación operativa y distribución del trabajo. Gran parte del diálogo entre las

¹¹ Para más detalles, véase el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el Fondo de Garantía y su gestión en 2012 [COM(2013) 662], transmitido al Parlamento Europeo y al Consejo el 27 de septiembre de 2013.

¹² Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

¹³ El informe del grupo de expertos puede consultarse en la siguiente dirección:
<http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetailDoc&id=6980&no=1>
y
<http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetailDoc&id=6981&no=2>

instituciones financieras internacionales tiene lugar en el seno de grupos de trabajo especializados que se reúnen periódicamente para compartir las mejores prácticas o abordar cuestiones específicas. Existen aproximadamente 30 grupos de trabajo de los bancos multilaterales de desarrollo, que ocasionalmente incluyen a otras instituciones financieras internacionales y que tratan una amplia serie de aspectos. Por otro lado, el BEI ha emprendido con otros bancos multilaterales de desarrollo un importante trabajo de armonización del seguimiento y la notificación de proyectos relacionados con el clima. En Doha se publicaron dos informes, sobre el seguimiento de las actividades de mitigación de los efectos del cambio climático y sobre el seguimiento de las actividades de adaptación al cambio climático. Por otra parte, el Banco es uno de los principales actores del grupo de trabajo de las instituciones financieras internacionales sobre contabilidad de los gases de efecto invernadero. Por último, el Banco participa en otras iniciativas de diálogo, tales como la reunión semestral de los presidentes de los bancos multilaterales de desarrollo, que fue organizada por el BEI en 2012 en Luxemburgo.

En 2012, la cofinanciación con otras instituciones financieras internacionales o instituciones bilaterales europeas representaba el 67 % del total de firmas de préstamos del BEI con la garantía de la UE, frente al 56 % en 2011. La lista de operaciones cofinanciadas firmadas en las regiones cubiertas por el mandato en 2012 se incluye en el documento de trabajo.

El memorando de entendimiento entre la Comisión, el grupo BEI y el BERD firmado en marzo de 2011 se actualizó en 2012 para tener en cuenta la primera revisión realizada en marzo de 2012. El memorando de entendimiento establece un marco para la cooperación fuera de la UE que pretende reforzar los efectos combinados de las operaciones respectivas de ambos Bancos, en interés de los países beneficiarios y de los accionistas de estos Bancos. Esta actualización amplía la lista de regiones de actuación común fuera de la UE para incluir a la región del Mediterráneo meridional y oriental.

En el marco de la Iniciativa de confianza mutua entre el BEI, la AfD y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), se finalizaron orientaciones operativas en 2012, sobre la base de la experiencia de la fase piloto, incluyéndose 14 proyectos comunes en los países vecinos del Sur y en el África subsahariana. La Iniciativa es un mecanismo mediante el cual, en caso de cofinanciación de proyectos, uno de los tres socios asume el papel de financiador principal basándose en sus normas y procedimientos, en la medida en que se cumplan los requisitos mínimos de los otros socios. A partir de 2013, la Iniciativa se hará extensiva a otras regiones geográficas fuera de la UE.

El BEI ha cooperado a lo largo de 2012 con otros prestamistas en el marco de la Asociación Deauville del G-8 a fin de optimizar las sinergias en apoyo de la transición democrática y económica en los países vecinos del Sur. En 2012, el BEI también firmó un memorando de entendimiento bilateral con el Banco Islámico de Desarrollo.

En enero de 2012, el Banco lanzó, junto con el BERD y el grupo del Banco Mundial, la «Iniciativa Viena 2», en respuesta a los nuevos riesgos para los países en fase de preadhesión provocados por la crisis de la zona del euro. Esta Iniciativa se centra en reforzar la coordinación entre las autoridades del país de origen y de acogida a fin de apoyar la estabilidad de la actividad bancaria transfronteriza y evitar un desapalancamiento desordenado. Los grupos bancarios occidentales siguen desempeñando un importante papel en esta Iniciativa, respaldando los esfuerzos de coordinación y haciendo lo que está a su alcance para evitar un desapalancamiento desordenado.